



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00092

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1330-01860954-5 (N) y la Ordenanza N° 12.841, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia, el Honorable Concejo Municipal creó el Sistema de Bicicletas Públicas (SBP) de la ciudad de Santa Fe como un Subsistema de Transporte Público que integra el Sistema de Movilidad, el que consiste en la dación en alquiler temporario de bicicletas con el objetivo de fomentar la movilidad activa y sustentable

Que la implementación de este subsistema tiene por finalidad brindar un modo de movilidad sostenible y respetuosa del ambiente. Asimismo, su implementación permitirá reducir la congestión vial, mejorando la salud de los usuarios y ofreciendo una nueva opción de movilidad complementaria de los otros modos de transporte público que forman parte del sistema integrado de movilidad existente en la ciudad.

Que a los fines de hacer operativa la norma, y de su correcta interpretación y aplicación, la Dirección de Movilidad eleva el proyecto de reglamentación conforme los lineamientos expuestos en la misma, considerando la importancia de los objetivos perseguidos por la mencionada Ordenanza.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

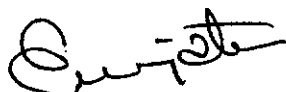
Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 12.841, que como Anexos I, II, III, IV y V se adjuntan y forman parte integrante del presente.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abos. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación